

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33493 *ÚBEDA*

Doña de la Luz García Ariza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Úbeda,

Hago saber: Que en el presente procedimiento Divorcio Contencioso 620/2013 seguido a instancia de doña María Margineanu frente a Sergiu Margineanu se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por doña María Margineanu y don Sergiu Margineanu, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas."

Y encontrándose dicho demandado, don Sergiu Margineanu, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Úbeda, 5 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de la Luz García Ariza.

ID: A150048632-1